

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (Nº 8.304)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente, ha considerado el Proyecto de Ordenanza, presentado por los Concejales Mariana Alonso, Pablo Colono, Miguel Zamarini, Manuel Sciutto, Edgardo Falcón, María Inés Jasienovicz, Osvaldo Miatello, Carlos Comi y Aldo Gómez, quienes manifiestan, VISTO, el Programa Mundial "A Limpiar el Mundo".

Y CONSIDERANDO, que "A Limpiar el Mundo" es un programa ecológico comunitario que promueve que tanto individuos como organizaciones de todo el mundo limpien, reparen y conserven el medio ambiente.

Que "A Limpiar el Mundo", es apoyado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Que este programa ecológico moviliza cada año a más de 35 millones de voluntarios de más de 120 países llevando a que esta sea una de las campañas más grandes del mundo con carácter comunitario.

Que esta iniciativa nace de un constructor de barcos y navegante de Australia, lan Kiernan, que después de competir en una regata pudo comprobar la cantidad de basura que se encontraba en zonas como el Mar de Sargazos y en el Caribe.

Que en 1989 lan Kiernan organiza junto a un grupo de amigos, el "Día de A limpiar la Bahía de Sidney" logrando que más de 40.000 voluntarios participaran de esta actividad recogiendo de la bahía chasis oxidados de autos, plásticos, botellas de vidrio, y basura en general.

Que posteriormente al éxito de "A Limpiar la Bahía", Kiernan organiza en 1990 "A Limpiar Australia", convocando en esta oportunidad más de 300.000 voluntarios.

Que después de la aceptación de estas convocatorias se creyó necesario e imprescindible poder trasladar esta experiencia a todo el mundo, logrando a partir del año 1993 que el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente apoye la iniciativa y se funde "A Limpiar el Mundo".

Que las campañas realizadas por el programa "A Limpiar el Mundo" se llevan a cabo en el tercer fin de semana de setiembre de cada año.



Que se pueden mencionar actividades variadas que fueron impulsadas en todo el mundo como son campañas de limpieza, reciclaje y recuperación de residuos, plantación de árboles, campañas educativas, conservación del agua, concursos, exhibiciones, entre otras.

Que concretamente podemos citar campañas de limpieza realizadas en Africa, Nigeria, la cual se realizó en los alrededores del mercado Oka Ado en la ciudad de Ibadan.

Que Indonesia tuvo ocho días de espectáculos, puestos callejeros, exhibiciones, talleres y discusiones enfocados al tema "Conserva el Agua y tu Medio Ambiente".

Que en España se realizó la limpieza de un cerro emblemático ubicado en Málaga como es el Cerro Gibralfaro, convocando a muchos voluntarios.

Que el objetivo de éste programa es poder aunar esfuerzos de ciudadanos y ciudadanas de todo el planeta en una actividad que beneficie al medio ambiente del lugar que residen.

Que es necesario que muchas iniciativas atento a los derechos colectivos, como es en parte la problemática ambiental, fueron sentidas y propuestas por las organizaciones sociales ambientales, como expresión de la preocupación y exigencia al Estado del involucramiento en la calidad de nuestro hábitat.

Que en la Ciudad de Rosario se han realizado experiencias concretas de campañas de limpieza contando con la participación de escuelas, como fueron las iniciativas del Colegio Arrayanes, la escuela Carrasco y vecinos de Zona Norte.

Que la actividad mas reciente fue llevada a cabo por alumnos y alumnas de la escuela N° 1254 Tomás Espora de la Zona Norte de nuestra Ciudad, junto a alumnos de la Escuela Técnica N° 342 y el Jardín N° 235, en conmemoración del 22 de abril Día de la Tierra, realizando una campaña de limpieza del barrio a través de una movilización con carteles, murgas, disfraces y volantes que decían: "Los chicos de la Escuela Tomás Espora estamos trabajando para mantener limpio el Barrio".

Que esta actividad tuvo como eje central la concientización en la comunidad respecto a la limpieza del barrio y al cuidado del medio ambiente.

Que hoy es necesario poder extender este tipo de iniciativas a toda la ciudad donde se pueda involucrar a toda la comunidad y generar conciencia sobre la importancia de cuidar nuestro planeta.

Que de esta manera se llevan a cabo acciones locales que tienen que ver con un reto global, es decir poder adaptar contenidos globales a la realización de actividades en el marco de lo local.



Es por lo expuesto que esta Comisión os aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa Municipal "Limpiemos la Ciudad, limpiemos el Mundo", en la Ciudad de Rosario.

- **Art. 2º.-** El mencionado Programa se llevará a cabo a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Rosario en la tercer semana de setiembre de cada año. Se tomará en cuenta para la implementación la red escuelas verdes dependiente de la Dirección de Divulgación Ambiental.
 - **Art. 3º.-** El Programa tiene como objetivos generales:
- a) Generar acciones tendientes a la concientización respecto a la limpieza del barrio, el cuidado y la conservación del medio ambiente, involucrando a toda la comunidad.
 - b) Adaptar contenidos mundiales a la realización de acciones en lo local.
- c) Difundir pautas respecto a la recuperación de residuos en las actividades que se llevan adelante en el marco de este Programa, promoviendo la realización de actividades para su implementación.
- **Art. 4°.-** Los objetivos específicos del Programa son ofrecer información, apoyo y servicios con el fin de ayudar a los participantes a organizar y promover campañas de limpieza y otras iniciativas ambientales en el barrio.
- **Art. 5°.-** La Dirección de Divulgación Ambiental de la Municipalidad de Rosario deberá convocar a Establecimientos Escolares y otras organizaciones sociales por Distrito para que desde allí los alumnos y alumnas puedan debatir y definir los espacios públicos para realizar la campaña de limpieza.
- **Art. 6°.-** La Dirección de Divulgación Ambiental brindará el asesoramiento, acompañamiento y los recursos necesarios para que los/as alumnos/as puedan llevar a cabo la respectiva campaña.

Cláusula Transitoria: El Programa se comenzará a implementar a partir de setiembre de 2009.

Art. 7°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 28 de Agosto de 2008.-



Expte. Nº 165.861-P-2008 C.M.-